

**PATRIMONIO AUTÓNOMO SEAPTO S.A. DOTACION TOLIMA OXI
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2020**

RESPUESTA A OBSERVACIONES

En el marco de la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2020, cuyo objeto es: ***“Realizar la gerencia integral del proyecto dotación de mobiliario escolar en los establecimientos educativos de los municipios ZOMAC, departamento del Tolima a desarrollarse en los municipios de Chaparral, Dolores, Ortega, Planadas, Prado, Río Blanco, Roncesvalles, Rovira, San Antonio y Villarrica”*** dentro del término establecido conforme el cronograma definido para el presente proceso, fueron recepcionadas las siguientes observaciones por medio del correo electrónico habilitado para tal fin.

Por lo anterior, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

LINA DEL MAR LONDOÑO MUSTAFÁ

1. Yo, ANA francisca Peláez Bohórquez como aspirante al proceso OXI, me dirijo a ustedes con el fin de presentar OBSERVACIONES en relación a la formación académica que se requiere para acceder al proceso de Gerencia, toda vez que se cierran las posibilidades ya que se dirige únicamente a profesionales como lo señalan los requisitos a Ingenieros, Economistas, Administradores y/o Contadores, con especialización en Gerencia de Proyectos.

En mi caso como Abogada Especializada le queda cerrada la posibilidad de participar.

RESPUESTA: Se acepta parcialmente su observación, y lo propio se verá reflejado mediante adenda.

CLAUDIA MILENA RENDÓN ARCILA

1. El numeral 1.9 Destinatarios del proceso licitatorio establece:

“(…) En el presente proceso podrán participar únicamente personas naturales y/o jurídicas, presentándose de forma individual, obligadas a pagar impuesto sobre la renta, que cuenten con la capacidad operativa, recurso humano y físico para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato (…)”. No se permiten proponentes plurales en consorcio o unión temporal.

Con el fin de garantizar los principios de la Contratación Estatal, entre los cuales se encuentran el principio de la Selección Objetiva, Libre Concurrencia y demás principios constitucionales se solicita respetuosamente, modificar los destinatarios del proceso licitatorio, y, por ende, permitir que las personas naturales puedan presentar su propuesta, sin distinción de estar o no obligadas a pagar impuesto sobre la renta.

RESPUESTA: De acuerdo con su observación, la Entidad se permite indicar que lo que se busca con estos requisitos es que el Contratista que realice la labor a contratar tenga todas las herramientas y los recursos necesarios, tendientes al cumplimiento de sus obligaciones a adquirir. En tal sentido, se mantendrán los requisitos descritos en los términos de referencia.

2. Observación al numeral 5.3.1.1 Formación académica y experiencia mínima requerida para personas jurídicas.

El numeral establece que *“Para el presente proceso licitatorio los proponentes personas jurídicas deberán presentar mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso y que deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: “Supervisión y/o gerencia y/o ejecución y/o consultorías de proyectos en el área rural en proyectos educativos y/o de dotación escolar.””*

Qwert21q

Se solicita eliminar la palabra **Rural** y/o permitir el desarrollo de proyectos en el Área Urbana y de esta manera permitir la libre concurrencia en el presente proceso licitatorio.

RESPUESTA:

Se acepta su observación, lo propio se verá reflejado mediante adenda

3. Observación al numeral 5.3.1.2 Formación académica y experiencia mínima requerida para personas naturales.

El numeral establece que *“Se verificará que el proponente acredite las siguientes condiciones: **Formación académica:** Profesional graduado en carreras de ingeniería, ciencias económicas, administrativas y/o contables, con especialización en Gerencia de proyectos”*

Con el objetivo de mejorar la libre concurrencia y oportunidad a otros profesionales que cumplen con los requerimientos mínimos participar del proceso, se solicita que se incluya dentro de la formación académica la ciencia de la salud.

De igual manera, la petición está encaminada a incluir dicha formación académica, en el Formato N° 07 personal mínimo requerido en el perfil profesional de Gerencia del proyecto.

RESPUESTA:

Se acepta parcialmente su observación, lo propio se verá reflejado mediante adenda

4. Observación al numeral 6.1 Criterios de evaluación y calificación de las propuestas Oferta.

El numeral establece que *“tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, lo cual se hará con a los siguientes criterios de evaluación:*

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	45 puntos
Experiencia Adicional	20 puntos
Promoción a la industria local	15 puntos
Contratación de personal de la zona	20 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

Se solicita de manera respetuosa, dar prioridad como factor de calificación a la experiencia adicional, toda vez que la oferta económica si bien es importante, para efectos de la presente licitación debe primar el conocimiento. Por lo tanto, se solicita invertir los puntajes de calificación a los factores de evaluación: oferta económica y experiencia adicional.

RESPUESTA

Se acepta su observación, lo propio se verá reflejado mediante adenda

PC OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.

1. Numeral 5.1.2 Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio. En aras de la equivalencia, si bien es cierto que a las empresas se les exige que su Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo, esto mismo se debería solicitar para las personas naturales verificado en su RUT, porque podrían presentarse personas naturales que pueden cumplir, pero que dentro de sus actividades comerciales está la de cafeterías, reparaciones de electrodomésticos etc., que no están relacionadas con el objeto a contratar.

Por lo anterior, se solicita incluir un numeral accesorio de la siguiente manera: 5.1.2.1 OBJETO SOCIAL DE LOS PROPONENTES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCTORIA DE LA GERENCIA: Para todos casos, los proponentes deberán acreditar que su objeto social se relaciona con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.

RESPUESTA: De acuerdo a su observación, se aclara que la Entidad dentro de las labores de evaluación realiza una verificación integral de los documentos de acuerdo a la información requerida en los TDR y suministrada por cada oferente. Ahora bien, teniendo en cuenta que las personas naturales no están obligadas a aportar el certificado de registro mercantil, la verificación de la actividad que desarrolla se realiza a través del documento RUT.

Por lo tanto, no se acepta su observación.

2. Numeral 5.3.1.1. Experiencia mínima requerida para personas jurídicas: Para el presente proceso licitatorio los proponentes personas jurídicas deberán presentar mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso y que deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: *“Supervisión y/o gerencia y/o ejecución y/o consultorías de proyectos en el área rural en proyectos educativos y/o de dotación escolar”*

(i) Con la nueva reglamentación del Ministerio Nacional, se categoriza Las Instituciones Educativas (IE) y de éstas se generan las sedes que abarcan en especial, hablando de Municipio de sexta categoría, las escuelas rurales. De ahí que los proyectos que se generen serán a nombre de la IE e impacto a la sede. (ii) Desafortunadamente en el tema de impacto entre proyectos urbanos y rurales, la mayor parte se la lleva el urbano, dejando rezagado el sector rural.

El proyecto macro que se está gestando a Gerencia presente Licitación, busca impactar las IE y sus respectivas sedes.

Conforme lo anterior, se propone quedar de la siguiente manera: Para el presente proceso licitatorio los proponentes personas jurídicas deberán presentar mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso y que deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: “Supervisión y/o gerencia y/o ejecución y/o consultorías de proyectos en el área rural y/o urbano en proyectos educativos y/o de dotación escolar”

RESPUESTA:

Se acepta su observación, lo propio se verá reflejado mediante adenda

3. Numeral 5.3.3 Personal Mínimo requerido, establece: Profesional graduado en ciencias económicas, derecho, administrativas y/o contables, con especialización en gerencia de proyectos. Frente a lo anterior, grandes profesionales en Colombia gozan no solo de la titulación de segundo orden, sino también de la experiencia Mínima solicitada en el pliego, sin embargo, limitar solo a unas carreras, no permitiría el acceso de otros profesionales que desempeñarían de igual o mejor forma los cargos solicitados.

Se solicita incluir: Profesional graduado en ciencias económicas, derecho, administrativas y/o contables, y/o demás profesionales con especialización en gerencia de proyectos.

RESPUESTA:

Se acepta su observación, lo propio se verá reflejado mediante adenda

4. Numeral 6.1 Criterios de evaluación y calificación de las propuestas Oferta: El presente proceso licitatorio está enfocado en el conocimiento, por lo que de ahí su relación con el Objeto de contratación y verbo rector: Gerenciar. Calificar con mayor puntaje la oferta económica sobre el conocimiento, dista sobre el objeto a contratar. En la revisión de puntajes de valuación, no sería equitativo, debido a que no se está teniendo en cuenta que el proceso es de índole nacional, por ello está en una plataforma que todos pueden ver, hay 35 puntos que perdería un proponente si no es de o contrata personal de la zona, debería haber equivalencia. Frente a lo anterior, se solicita cambiar quedando de la siguiente manera:

- Oferta económica: 20 puntos
- Experiencia adicional 45 puntos
- Contratación de la zona 20 puntos

RESPUESTA:

Se acepta su observación, lo propio se verá reflejado mediante adenda